



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE SINCELEJO

Sincelejo, seis (6) de diciembre de dos mil trece (2013)

Medio de Control de Repetición

Radicación: N° 70-001-23-31-000-2013-00177-00

Demandantes: Nación – Ministerio de Defensa – Ejército Nacional

Demandado: Juan Carlos Solar Julio

Teniendo en cuenta la constancia secretarial, se hace necesario requerir a la Nación – Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, con el fin de que allegue la dirección precisa del demandado, para efectos de proceder con la notificación del presente asunto al señor Juan Carlos Solar Julio, de conformidad con el Art. 200 de la L. 1437 de 2011, toda vez que la aportada en el acápite de notificaciones carece de nomenclatura a pesar de que la misma fue suministrada con ocasión a la certificación expedida por el Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Sincelejo¹, lo cual impediría con el trámite notificadorio que indica la norma anteriormente señalada.

Razón por la cual, es necesario que indique la dirección completa del demandado para continuar con el trámite del presente proceso.

NOTIFIQUESE POR ANOTACIÓN EN ESTADO ELECTRONICO Y VIA MAIL²

LISSETE MAIRELY NOVA SANTOS
Juez Segunda Administrativa del Circuito

JOSEALHDEZ

¹ Folio 51

² Parte Demandante: Notificaciones.Sincelejo@mindefensa.gov.co

Apoderada Parte Demandante: laro291@hotmail.com